|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Registro de Actividades del Tratamiento correspondiente a: Ayudas forestales del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria que no pertenecen al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC).** | | |
| **En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, artículo 31.2, se informa a continuación del Registro de Actividades del Tratamiento (RAT) correspondiente al tratamiento de datos personales indicado.** | | |
| Tratamiento | Ayudas forestales del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria que no pertenecen al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). |
| Responsable del tratamiento | Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander |
| Delegado de Protección de Datos | Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander.; delegadoprotecciondatos@cantabria.es |
| Finalidad – Descripción breve | Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas forestales del Programada de Desarrollo Rural de Cantabria no incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). |
| Finalidad – Descripción detallada | Gestionar las ayudas forestales del Programada de Desarrollo Rural de Cantabria no gestionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). |
| Colectivos de personas afectadas por el tratamiento (categorías de interesados): | Solicitantes y Representantes. |
| Plazos previstos para la supresión de los datos | Hasta el final de su vigencia legal. |
| Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas | No |
| Legitimación – Articulo 6.1 | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Legitimación – Descripción detallada | REGLAMENTO (UE) no 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo. |
| Consecuencias de no facilitar lo datos: | Durante la fase de solicitud: el desistimiento de la solicitud excepto para el caso de que se haya informado al beneficiario de irregularidades en su solicitud o se le haya comunicado la intención de llevar a cabo un control sobre el terreno. Una vez se ha realizado la resolución de la ayuda: no se podrán eliminar hasta que se superen los plazos legales de conservación del expediente correspondiente. |
| Consecuencias de eliminar los datos por el ejercicio de derechos: | Durante la fase de solicitud: el desistimiento de la solicitud excepto para el caso de que se haya informado al beneficiario de irregularidades en su solicitud o se le haya comunicado la intención de llevar a cabo un control sobre el terreno. Una vez se ha realizado la resolución de la ayuda: no se podrán eliminar hasta que se superen los plazos legales de conservación del expediente correspondiente. |
| Datos tratados | Datos de características personales: Representante legal - Representación ostentada ¿Los datos recogidos corresponden a menores de edad? No se tratan este tipo de datos. |
| Origen de los datos | Datos de características personales: El solicitante. |
| Destinatarios (Comunicaciones de datos personales, incluidos terceros, países y organizaciones internacionales) | FEGA |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 | Medidas de seguridad correspondientes al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero) aplicadas a los sistemas de información empleados para el tratamiento de datos personales descrito.  Otras medidas organizativas y técnicas equivalentes y/o adicionales para las operaciones con datos personales correspondientes al tratamiento de datos personales descrito no automatizadas. |
| Derechos | El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y retirada del consentimiento prestado. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Responsable del Tratamiento.  Los interesados podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al Reglamento General de Protección de Datos (artículo 38.4 del RGPD).  También tiene derecho a reclamar ante la siguiente autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Información adicional sobre Protección de Datos Personales** | |
| **En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:** | |
| Tratamiento | Ayudas forestales del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria que no pertenecen al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). |
| Responsable del tratamiento | Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander |
| Delegado de Protección de Datos | Delegado de Protección de Datos; Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander.; delegadoprotecciondatos@cantabria.es |
| Finalidad – Descripción breve | Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas forestales del Programada de Desarrollo Rural de Cantabria no incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). |
| Finalidad – Descripción detallada | Gestionar las ayudas forestales del Programada de Desarrollo Rural de Cantabria no gestionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). |
| Plazos previstos de conservación | Hasta el final de su vigencia legal. |
| Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas | No |
| Legitimación – Articulo 6.1 | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Legitimación – Descripción detallada | REGLAMENTO (UE) no 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo. |
| Consecuencias de no facilitar los datos: | Desistimiento de la solicitud previo requerimiento. |
| Consecuencias de eliminar los datos por el ejercicio de derechos: | Durante la fase de solicitud: el desistimiento de la solicitud excepto para el caso de que se haya informado al beneficiario de irregularidades en su solicitud o se le haya comunicado la intención de llevar a cabo un control sobre el terreno. Una vez se ha realizado la resolución de la ayuda: no se podrán eliminar hasta que se superen los plazos legales de conservación del expediente correspondiente. |
| Datos tratados | Datos de características personales: Representante legal - Representación ostentada ¿Los datos recogidos corresponden a menores de edad? No se tratan este tipo de datos. |
| Origen de los datos | Datos de características personales: El solicitante. |
| Destinatarios | FEGA |
| Derechos | El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y retirada del consentimiento prestado. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Delegado de Datos. También tiene derecho a reclamar ante la siguiente autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). |